

MEMORIA E INFORME TÉCNICO- ZOOSANITARIO DE CENTROS PARA LA RECOGIDA DE PERROS ABANDONADOS

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS
AGRARIAS Y TERRITORIO**

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL

TITULAR: _____

NOMBRE DEL CENTRO: _____

EMPLAZAMIENTO: _____

COORDENADAS: HUSO: _____ X: _____ Y: _____

TÉRMINO MUNICIPAL: _____

PROVINCIA: _____

DIRECTOR/A TÉCNICO/A VETERINARIO/A: _____

Servicio de Sanidad Animal

INDICE:

1. <u>OBJETO</u>	1
2. <u>TITULAR</u>	2
3. <u>VETERINARIO/A COLEGIADO/A DIRECTOR/A TÉCNICO/A</u>	2
4. <u>EMPLAZAMIENTO</u>	2
5. <u>INSTALACIONES Y EQUIPOS</u>	2
A. CIERRE PERIMETRAL.....	2
B. PERRERAS (EXCLUYENDO LAZARETO): DESCRIPCIÓN.....	2
C. LAZARETO.....	3
D. ÁREA/S DE EJERCICIO.....	3
E. OTRAS DEPENDENCIAS.....	3
F. DOTACIÓN DE AGUA POTABLE.....	3
G. MEDIOS PARA ELIMINACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.....	4
H. MEDIOS PARA ELIMINACIÓN DE EXCREMENTOS.....	4
I. MEDIOS DE ELIMINACIÓN DE CADÁVERES Y MATERIAS CONTUMACES.....	4
J. LECTOR DE TRANSPONDEDOR.....	4
6. <u>PROGRAMA DE HIGIENE</u>	4
A. LIMPIEZA.....	4
B. DESINFECCIÓN.....	4
C. DESINSECTACIÓN.....	4
D. DESRATIZACIÓN.....	4
7. <u>PROGRAMA DE PROFILAXIS</u>	4
A. TRATAMIENTOS OBLIGATORIOS.....	4
B. OTROS TRATAMIENTOS.....	4
8. <u>PROGRAMA DE MANEJO</u>	5
A. PROTOCOLO A APLICAR A LA ENTRADA DE CADA ANIMAL.....	5
B. RÉGIMEN DE ALOJAMIENTO.....	5
C. MANEJO REPRODUCTIVO.....	5
D. ALIMENTACIÓN.....	5
E. RÉGIMEN DE ALOJAMIENTO.....	5
F. MANEJO REPRODUCTIVO.....	5
G. PROTOCOLO A APLICAR A LA SALIDA DE CADA ANIMAL.....	6
9. <u>LIBROS DE REGISTRO</u>	6
10. <u>OBLIGACIONES</u>	6

ANEXO: PLANOS. (marcar con x)

Plano de ubicación y forma de acceso.....	
Plano vallado perimetral en relación a instalación y parcela	
Plano de instalaciones, plano suministro de agua y de evacuación de aguas residuales.....	

1. OBJETO

La inscripción en el registro de núcleos zoológicos de un centro para la recogida de perros abandonados. Contempla las condiciones mínimas respecto a construcciones, instalaciones, condiciones higiénico-sanitarias y de bienestar animal establecidas en:

- Decreto 42/1995, de 18 de abril, de autorización y registro de núcleos zoológicos, establecimientos para la práctica de equitación, y centros para el fomento, cuidado y venta de animales de compañía.
- Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 245/2009, de 27 de noviembre, por el que se regula la identificación, registro y pasaporte de animales de compañía en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 207/2014, de 2 de septiembre sobre vigilancia y control de rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Servicio de Sanidad Animal

2. TITULAR:

Nombre y apellidos o razón social:
NIF o CIF:
Dirección:
C. P. Localidad
Teléfono:..... Correo electrónico:

3. VETERINARIO/A COLEGIADO/A DIRECTOR/A TÉCNICO/A:

Nombre y apellidos:
NIF o CIF: N° colegiación y provincia.....
Dirección:
C. P. Localidad
Teléfono:..... Correo electrónico:

4. EMPLAZAMIENTO:

Término municipal Provincia:.....
Polígono/s, Parcela/s y Recinto/s.....
Coordenadas: Huso: X: Y:
Dirección de las instalaciones:
Referencia catastral:
Se adjuntan:
- Plano de ubicación y forma de acceso
- Planos de las instalaciones
- Plano vallado perimetral en relación a instalación y parcela

5. INSTALACIONES Y EQUIPOS

A. CIERRE PERIMETRAL

Tipo:
Material/es:
Altura:

B. PERRERAS (EXCLUYENDO LAZARETO): DESCRIPCIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE PERRERAS EXISTENTES

- Dimensiones (largo, ancho, alto) y número de cada tipo de perreras (en caso de que requiera más espacio para su descripción adjuntar anexo):

Suelos y paredes de fácil limpieza y desinfección:.....Si No

- Ventilación:

- Iluminación:.....

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio

Servicio de Sanidad Animal

C. LAZARETO:

- Dimensiones (largo, ancho, alto) y número de cada tipo de perreras (adjuntar anexo para su descripción en caso de que requiera más espacio para su descripción):

.....

Suelos y paredes de fácil limpieza y desinfección:.....Si No

- Ventilación:

.....

- Iluminación:.....

.....

D. ÁREA/S DE EJERCICIO:

- Descripción:

.....

.....

- Dimensiones.....

.....

.....

- Cerramientos:

.....

.....

E. OTRAS DEPENDENCIAS (en su caso, breve descripción):

.....

.....

.....

.....

F. DOTACIÓN DE AGUA POTABLE:

Procedencia y forma de suministro al núcleo zoológico:.....

.....

.....

Tratamientos de potabilización (si no es de red pública)

.....

.....

Depósito/s de agua: (en caso de que existan):

- Número:.....

- Capacidad/es:

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio

Servicio de Sanidad Animal

G. MEDIOS PARA ELIMINAR AGUAS RESIDUALES

Descripción:.....
.....
.....

Capacidad de fosa/s séptica/s (en su caso):
.....

H. MEDIOS PARA ELIMINAR EXCREMENTOS (no mantener a la intemperie):

Descripción de métodos de almacenamiento (en su caso) y de eliminación:
.....
.....

I. ELIMINACIÓN DE CADÁVERES Y MATERIAS CONTUMACES:

- Se eliminarán a través de un gestor autorizado:.....Si No

J. El centro cuenta con **LECTOR DE TRANSPONDEDORES** para detección de la identificación electrónica de los perros (marcar con x)

5. PROGRAMA DE HIGIENE:

A. LIMPIEZA:

i.Descripción del procedimiento:.....
.....
.....

ii.Frecuencia de limpieza:

B. DESINFECCIÓN/DESINSECTACIÓN/ DESRATIZACIÓN:

Por medios propios (Acreditar formación necesaria)

Por empresa autorizada:

6. PROGRAMA DE PROFILAXIS:

A. TRATAMIENTOS OBLIGATORIOS:

Se aplicarán los tratamientos vacunales y antiparasitarios obligatorios conforme a la legislación vigente (marcar con una x)

B. OTROS TRATAMIENTOS

i. Vacunas.....
.....

ii. Desparasitaciones.....
.....
.....

Servicio de Sanidad Animal

7. PROGRAMA DE MANEJO:

A. PROTOCOLO A APLICAR A LA ENTRADA DE CADA ANIMAL:

- i. Comprobación de identificación con lector de transpondedor:
- ii. Inscripción de entrada en libro de registro:
- iii. Localización del propietario (en caso de que sea posible)
- iv. Evaluación clínica y atención clínica veterinaria que precise :
- v. Tratamiento antiparasitario interno y externo:
- vi. Alojamiento en aislamiento y observación:
- vii. Otras medidas:

.....

.....

.....

.....

B. REGIMEN DE ALOJAMIENTO:

- i. Criterios a aplicar en caso de alojar más de un perro por perrera:

.....

.....

.....

.....

- ii. Nº máximo de perros alojados por cada tipo de perrera.....

.....

.....

.....

- iii. Capacidad de alojamiento total (excluyendo lazareto):.....

C. ALIMENTACIÓN:.....

.....

.....

.....

.....

D. PRÁCTICA DE EJERCICIO:

.....

.....

.....

.....

E. MANEJO REPRODUCTIVO:

- i. Medidas para evitar gestaciones no deseadas:

.....

.....

.....

- ii. Manejo de hembras gestantes, parto y lactación (en su caso).....

.....

.....

.....

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio

Servicio de Sanidad Animal

.....

 iii. Manejo de cachorros.....

F. PROTOCOLO A APLICAR A LA SALIDA DE CADA ANIMAL:

- i. Deberá estar correctamente identificado con microchip, pasaporte y tramitada su inscripción en RIACE: (marcar con x).....
- ii. Correctamente vacunados de rabia: (marcar con x).....
- iii. Correctamente desparasitados con tenicidas contra *E. granulosus* (marcar con x)....
- iv. Inscripción de salida en libro de registro: (marcar con x).....
- v. Los fallecimientos se anotarán en el registro de salida como muertes (marcar con x)..

8. LIBROS DE REGISTRO: El núcleo zoológico contará con:

A. Un libro de registro de entradas y de salidas debidamente sellado y diligenciado por la Oficina Veterinaria de Zona, que se mantendrá y actualizado :.....Si No

B. Un libro de tratamientos con medicamentos veterinarios debidamente sellado y diligenciado por la Oficina Veterinaria de Zona, que se mantendrá debidamente cumplimentado y actualizado :.....Si No

9. OBLIGACIONES (marcar las casillas con x):

- Se aplicarán los plazos de retención establecidos en la legislación vigente en la Comunidad Autónoma de Extremadura a todos los animales abandonados que ingresen en el centro antes de su entrega en adopción o de su sacrificio.....

- Se cumplirán las condiciones establecidas en la legislación vigente de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre identificación y vacunación antirrábica previstas para los centros de recogida de animales abandonados.....

- Sólo podrán abandonar las dependencias del establecimiento los animales si han sido correctamente identificados y debidamente vacunados contra la rabia y desparasitados con tenicidas contra *Echinococcus granulosus*.....

- Cuando se tenga que realizar el sacrificio según lo previsto en la Ley 5/2002 de protección de los animales en Extremadura, será practicado por veterinario cumpliendo las condiciones establecidas en la misma.....

- El veterinario responsable de la sanidad del núcleo zoológico remitirá semestralmente al Servicio de Sanidad Animal un informe en el que hará constar las enfermedades detectadas y los tratamientos preventivos y curativos realizados, así como si el manejo es el adecuado a sus necesidades fisiológicas y etológicas.....

Servicio de Sanidad Animal

- El veterinario responsable de la sanidad del núcleo zoológico remitirá semestralmente al Servicio de Sanidad Animal un informe en el que hará constar el censo actualizado así como nº de entradas y nº de salidas desglosadas por nº de adopciones, nº de bajas por sacrificio y nº de bajas por otras causas especificándolas.....
- Se comunicará inmediatamente a los Servicios veterinarios oficiales, cualquier enfermedad detectada considerada por la legislación vigente como de declaración obligatoria.....
- Se comunicará al Servicio de Sanidad Animal cualquier modificación de la actividad que suponga ampliación, cambio de titularidad, cese de la actividad, cambio o cese de veterinario colegiado director técnico, así como aquellas modificaciones que afecten al contexto higiénico-sanitario de los animales, tanto propios como del medio en el que se ubican.....

Y como prueba del acuerdo con la presente memoria e informe técnico-zoosanitario y del compromiso para su cumplimiento, firmamos a continuación:

VETERINARIO/A DIRECTOR TÉCNICO

TITULAR DEL CENTRO

Fdo. _____

Fdo. _____

Lugar y fecha: En, _____, a ___ de _____ de 20__